JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Noviembre Cinco de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2018-00531-00

Causante:

LUIS ENRIQUE PATIÑO CARRANZA

Descorrido el término de traslado a la parte interesada de los inventarios y avalúos presentados por la Dra. LEIDY CATHERINE PARRA REINA, se tiene que la interesada INES PATIÑO DIAZ, presento de igual manera los inventarios y avalúos, encontrando el despacho una diferencia abismal en el avalúo del único inmueble correspondiente a los activos de la sucesión, por lo que el despacho se vio en la necesidad de nombrar un perito avaluador.

Fue así como el auxiliar de la justicia DANIEL RENGIFO OSORIO, avalúo el inmueble en la suma de Sesenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos (\$67.760.000.00).

Pretende la interesada Inés Patiño Diaz, que se tengan como pasivos valores por concepto de pagos de servicios públicos domiciliarios, impuestos y cánones de arrendamiento, los cuales no están contemplados como pasivos de la sucesión conforme lo normado en el inciso 3º del numeral 1º del artículo 501, por lo que no serán tenidos en cuenta.

En ese orden de ideas se impartirá aprobación a los inventarios y avalúos presentado por la Dra. LEIDY CATHERINE PARRA REINA, haciendo claridad que el valor del inmueble relacionado en los activos esta avaluado en la suma de Sesenta y Siete Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos (\$67.760.000.00).

De otra parte, se ordena oficiar a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales "DIAN", conforme lo establecido en el artículo 844 del estatuto tributario, anexando nombre y número de identificación del causante al igual que copia de los inventarios y avalúos, para los fines pertinentes.

Por último, requiérase a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Junio 11 de 2021, en razón a que las personas que afectaron el inmueble a vivienda familiar fallecieron.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

NOTIFIQUESE.

JUZGADO DÓCE CIVIL MUNICIPAL

IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.043 fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 8 de 2021 a las 8:00 a.m.

> NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA